

# SMA formula dos cargos graves contra división Ministro Hales

**CODELCO.** Superintendencia de Medio Ambiente constató que DMH no ejecutó medidas ambientales en el tranque de Talabre y arriesga una multa por \$7.908 millones



EL TRANQUE DE RELAVES MINERO DE TALABRE, DE LAS OPERACIONES DE CODELCO, ESTÁ EMPLAZADO A 13 KILÓMETROS AL NORORIENTE DE CALAMA.

Cristián Venegas M.  
 cvenegas@mercurioocalama.cl

**D**os cargos graves contra Codelco, titular de los proyectos Mansa Mina, Modificación Mina y Optimización de Procesamiento, asociados a la división Ministro Hales (DMH); formuló la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) luego de constatar que la minera no ejecutó medidas ambientales relacionadas al tranque de relaves de Talabre.

Dichos proyectos contemplan la explotación del yacimiento de DMH, cuyos relaves, en conjunto con los generados por las divisiones Chuquicamata y Radomiro Tomic, también de la estatal, son impulsados hacia el depósito de relaves, desde donde se habrían producido infiltraciones.

## AFECTACIÓN

De acuerdo a lo informado por la SMA, el caso se origina de una denuncia ciudadana ingresada en 2023 sobre infiltraciones generadas en el tranque desde 2019, contaminando el acuífero del Río Loa. La denuncia también plantea que la pluma de contaminación tendría dirección hacia Calama, como aguas abajo, afectando el acuífero protegido de Yalquíncha, lo cual implicaría una expansión

## Superintendente Plumer

- Sobre este proceso de formulación de cargos contra la división Ministro Hales de Codelco, la superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer señaló que “la labor de la Superintendencia es fiscalizar el e impulsar el cumplimiento ambiental por parte de todos los titulares de proyectos. En este sentido, es importante reforzar que las condiciones, normas y medidas establecidas en los permisos ambientales que se obtienen para poder operar, deben ser adoptados por las empresas”.

sión del área de influencia que comprendió originalmente la línea base del proyecto.

Entre las diligencias realizadas por la Superintendencia, se desarrolló una actividad de fiscalización en mayo de 2017 a cargo de la Oficina Regional SMA de Antofagasta, junto a la DGA y Semageomin regionales. A lo anterior, en junio de 2023 se realizaron actividades de requerimiento y examen de información relacionada con la unidad fiscalizable.

En base a estos antecedentes, la SMA formuló dos cargos graves contra la minera. La primera infracción se sustenta porque la empresa no validó ni ejecutó un plan de contingencias para el control de la alteración progresiva de los recursos hídricos subterráneos.

Mientras que la segunda infracción imputadas a Codelco se sustenta porque la com-

pañía realizó una depositación de relaves sin alcanzar el límite inferior fijado para el porcentaje de sólidos en estos, desde el año 2017 hasta el año 2024.

## “SEREMOS EXHAUSTIVOS”

Desde Codelco comunicaron que “recibimos con total seriedad y asignamos la mayor relevancia a la presentación que nos ha comunicado la Superintendencia de Medio Ambiente. Analizaremos en detalle los antecedentes para responder completa y oportunamente, de modo de satisfacer las exigencias de la autoridad y las expectativas de la comunidad. Comprendemos completamente la preocupación que esta situación genera, por lo que seremos exhaustivos en detallar los planes de hemos desarrollado y que desplegaremos para dar cumplimiento a nuestras obligaciones”.

“Queremos reafirmar nuestro genuino compromiso de desarrollar una minería con cuidado del medioambiente. Estamos impulsando transformaciones en nuestros procesos que buscan disminuir el impacto en la ciudad de Calama y su entorno, además de someternos a normas y estudios de impacto ambiental que entreguen a los vecinos la tranquilidad de que operamos con estándares de sustentabilidad adecuados. Esperamos superar esta situación a la brevedad y, en caso de identificar brechas, corregirlas en el más breve plazo”, agregaron.

## MULTAS Y PLAZOS

En el caso de las infracciones graves, los titulares se exponen a multas de hasta 5.000 UTA (unidades tributarias anuales), junto con la revocación de la RCA o clausura. En este caso Codelco Ministro Hales, arriesga una multa de hasta diez mil UTA, equivalente a más de \$7.908 millones, a valor actual.

Tras la notificación de esta formulación de cargos, la empresa cuenta con un plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento y de 15 días hábiles para formular sus Descargos, ambos plazos contados desde la notificación, informó la SMA. 